

Erasmus+ -PROFESORADO-

Convocatoria de ayudas a la movilidad

Erasmus+ educación escolar IES Jorge Manrique

Curso 2025-2026

Nº DE PROYECTO: 2025-1-ES01-KA121-SCH-000314898

El profesorado que desee participar en un proyecto de movilidad será seleccionado por la Comisión Erasmus+ del centro bajo criterios de libre concurrencia y equidad. En la presente convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad. La estancia se realizará a través de centros educativos europeos con los que el IES Jorge Manrique acuerde la movilidad en el marco del programa *Erasmus+*.

I. Finalidad y objeto de la convocatoria

1. Se convocan **4 ayudas** para la movilidad de profesorado.
 - a. Para realización de **2 aprendizajes por observación** en centros educativos de países de la Unión Europea.
 - b. Para realización de **2 cursos de formación** en centros educativos de países de la Unión Europea.
2. Estas movilidades se realizarán necesariamente fuera de España.
3. Los aprendizajes por observación se podrán realizar hasta el **25 de junio de 2026** y la duración de la estancia será de 5 días (+2 de viaje).
4. Los cursos de formación se podrán realizar hasta el **hasta el 31 de agosto de 2025**. La duración estimada de la estancia será entre 5 y 7 días.
5. El objetivo del proyecto es **mejorar la calidad** de los procesos de enseñanza y aprendizaje de profesorado y alumnado mediante actividades previas a la movilidad, en el centro de destino y a su retorno. Las movilidades *Erasmus+* responden a un aprendizaje estructurado y meditado en el marco de un proyecto educativo, que se realiza en un país europeo.

II. Beneficiarios

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellos **docentes en activo con destino** (provisional o definitivo) **en el IES Jorge Manrique en el curso 2025/2026**.

III. Financiación e importe de las ayudas

1. Esta convocatoria está financiada con cargo al convenio de subvención para el proyecto KA121-SCH en el marco del programa Erasmus+.
2. La cuantía de la ayuda dependerá del país elegido para la movilidad y se asignará en función de las **normas financieras y contractuales para proyectos KA121**, contenidas en el **Anexo III al convenio de subvención con un único beneficiario** (https://sepie.es/doc/convocatoria/2024/EE/anexo_3_sch_ka121_2024_tarifas_aplicables.pdf) y de acuerdo con las reglas establecidas en la Guía del Programa de Erasmus+.

IV. Presentación de solicitudes

1. Se establece un primer plazo de presentación de solicitudes: **del 14 de noviembre al de 8 de enero de 2026** (ambos incluidos). A lo largo del año académico se podrá informar de nuevas convocatorias en caso de ser necesario.
2. El profesorado **cumplimentará un formulario de solicitud identificándose con su usuario de Educacyl en Microsoft Forms**, que será supervisado por la comisión del proyecto Erasmus+.

(<https://forms.office.com/e/Kb5uKYuki6>)



V. Requisitos de participación

1. Entregar la documentación requerida en tiempo y forma.
2. **Haber obtenido destino en el centro en el curso académico 2025/2026.** En caso del profesorado en régimen de **interinidad** es condición indispensable que su fecha de cese sea, como mínimo, a 30 de junio de 2026.
3. **No hallarse bajo expediente disciplinario** o situación análoga.

4. Presentar una **carta de invitación de un centro extranjero** para la realización de un aprendizaje por observación o tener datos y **programa del curso** que se quiere realizar en el extranjero.

5. **Presentar un breve proyecto** en el que se reflejen estos aspectos

a. **Aprendizaje por observación:**

- i. lugar de la movilidad y justificación.
- ii. objetivos de la movilidad.
- iii. posibles **actividades** que se podrían realizar en el centro de destino.
- iv. Impacto en el centro de origen.
- v. **materia o materias implicadas y objetivos que se persiguen** con la movilidad **en consonancia con los marcados por el Plan Erasmus de nuestro centro (ANEXO I)**
- vi. **Actividades de difusión previstas.** Memoria/diario de la movilidad, incluyendo fotografías; videoblog, publicación en redes sociales del centro, etc.
- vii. Extensión máxima. 500 palabras.

b. **Curso de formación.**

- i. lugar de la movilidad y justificación.
- ii. objetivos de la movilidad
- iii. contenidos del curso
- iv. **materia o materias implicadas y objetivos que se persiguen** con la movilidad **en consonancia con los marcados por el Plan Erasmus de nuestro centro (ANEXO I)**

VI. Condiciones de participación

1. El profesorado que **ya haya sido beneficiario de una movilidad Erasmus+** en cursos anteriores pasará al final de la **lista de reservas** según su orden de puntuación.
2. Si un profesor resulta beneficiario en 2 tipos de movilidad, deberá elegir **una** de ellas.
3. Queda a criterio del equipo Erasmus+ del centro contemplar cualesquiera otras circunstancias o condicionantes respecto a la solicitud.

VII. Procedimiento de adjudicación

1. Se constituirá una **comisión de selección** compuesta por miembros del equipo *Erasmus+* del Centro.
2. Finalizado el plazo de presentación, dicha comisión examinará las solicitudes presentadas y las puntuará de acuerdo con los criterios fijados en el baremo de esta convocatoria.
3. Se comunicará internamente al profesorado su selección, suplencia o exclusión, debiendo aportar la documentación necesaria llegado el momento en que el coordinador *Erasmus+* se la requiera.
4. Si algún profesor resulta seleccionado en 2 actividades, deberá elegir una de ellas.
5. En caso de empate, se desempatará por antigüedad en el centro y en caso de que este dato no lleve a desempate, se desempatará por sorteo.

VIII. Baremo para la selección

La selección de los candidatos que hayan presentado solicitud en plazo y forma se realizará por la comisión *Erasmus+* en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

A) Situación administrativa: **hasta 5 puntos**

- ⊕ Funcionario de carrera con destino definitivo en el centro: 5 puntos.
- ⊕ Funcionario de carrera con destino provisional en el centro: 2 puntos.
- ⊕ Vacante o sustitución (interinidad): 1 punto.

B) Competencia lingüística acreditable en idioma **inglés** en base al MCER (Marco Común Europeo de Referencia). **Hasta 5 puntos.**

- ⊕ A1/A2: 1 punto.
- ⊕ B1: 2 puntos
- ⊕ B2: 3 puntos.
- ⊕ C1: 4 puntos.
- ⊕ C2: 5 puntos.

C) Competencia lingüística acreditable en el **idioma del centro de acogida** en base al MCER (Marco Común Europeo de Referencia). **Hasta 5 puntos.**

- ⊕ A1/A2: 1 punto.
- ⊕ B1: 2 puntos
- ⊕ B2: 3 puntos.
- ⊕ C1: 4 puntos.
- ⊕ C2: 5 puntos.

D) Haber completado el **cuestionario de detección** de necesidades realizado en enero de 2025. **3 puntos.**

E) **Competencia digital docente acreditable** por la junta de Castilla y León..
Hasta 2 puntos.

- a. B1: 1 punto
- b. B2: 2 puntos

F) **Colaboración con el proyecto Erasmus+. Hasta 15 puntos.**

- a. Acogida de alumnado y profesorado extranjero.
- b. Acompañamiento de alumnos en movilidades.
- c. Realización de proyectos con alumnado relacionados con la Unión Europea, sus valores y los objetivos Erasmus+ del centro (inclusión, sostenibilidad y digitalización).
- d. Ser parte de la comisión Erasmus+.
- e. Formar parte del grupo de trabajo de internacionalización.
- f. Ser parte de la comisión Erasmus+.
- g. Experiencia en coordinación de proyectos Erasmus+ **(10 puntos)**

G) **Colaboración en programas del centro. (hasta 4 puntos)**

- a. Tutorías individualizadas
- b. Ser parte del equipo de convivencia
- c. Ser miembro del consejo escolar
- d. Colaborar con el museo o el programa de radio.

H) Poseer un grado de **discapacidad** del 33% o superior. **3 puntos**

I) Realización de un proyecto o plan de actividades contextualizado en el centro de destino y que esté en consonancia con los objetivos: Erasmus+ del centro y con las siguientes características: **hasta 15 puntos.**

a. **Aprendizaje por observación:**

- i. lugar de la movilidad y justificación.
- ii. objetivos de la movilidad.

-
- iii. posibles **actividades** que se podrían realizar en el centro de destino.
 - iv. Impacto en el centro de origen.
 - v. **materia o materias implicadas y objetivos que se persiguen con la movilidad en consonancia con los marcados por el Plan Erasmus de nuestro centro (ANEXO I)**
 - vi. **Actividades de difusión previstas.** Memoria/diario de la movilidad, incluyendo fotografías; videoblog, publicación en redes sociales del centro, etc.
 - vii. Extensión máxima. 500 palabras.

b. Curso de formación.

- i. lugar de la movilidad y justificación.
- ii. objetivos de la movilidad
- iii. contenidos del curso
- iv. **materia o materias implicadas y objetivos que se persiguen con la movilidad en consonancia con los marcados por el Plan Erasmus de nuestro centro (ANEXO I)**

IX. Aceptación y pago de la ayuda

- 1. El beneficiario deberá suscribir el documento de aceptación o la renuncia de la ayuda y remitirlo al responsable *Erasmus+* de Educación Escolar del IES *Jorge Manrique* en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la comunicación de su selección.
- 2. Los detalles sobre la percepción de las ayudas se ofrecerán a los beneficiarios cuando se elabore la lista de participantes definitivos.
- 3. Si el beneficiario no pudiera realizar su movilidad antes de finalizar el curso académico, se pasaría a la siguiente persona en la lista de espera por puntuación.

X. Obligaciones de los beneficiarios

- a) Realizar la movilidad antes de finalizar el curso académico 25-26 para los aprendizajes por observación y antes del 31 de agosto para los cursos de formación.
- b) Realizar y cumplir el programa de aprendizaje y sus objetivos.

-
- c) Comunicar su aceptación o renuncia y presentar la documentación requerida.
 - d) Cumplimentar un informe final al término de la movilidad.
 - e) Realizar actividades de difusión de la movilidad valorando la experiencia.
 - f) Cumplir con todas las cláusulas del convenio firmado.

Cualquier otra cuestión: Cristina Bahillo: mcbahilloh@educa.jcyl.es

En Palencia, a 13 de noviembre de 2025

12758449G
MARIA SUSANA
CANCHO (R:
Q3468012D)

Firmado digitalmente
por 12758449G MARIA
SUSANA CANCHO (R:
Q3468012D)
Fecha: 2025.11.13
08:43:26 +01'00'

La directora del Centro,
María Susana Cancho González

ANEXO I

Objetivos específicos del proyecto *Erasmus+* de Educación Escolar (KA121) del IES Jorge Manrique

Objetivo 1 – Convivencia e inclusión

¿Qué queremos conseguir?

Alcanzar medidas reales de atención a la diversidad incidiendo en la inclusión, la igualdad oportunidades y el respeto a las diferencias como valor añadido. Fomentar la interacción dialogante y democrática como medio de relación entre el alumnado y del alumnado con el profesorado.

¿Cómo se vincula este objetivo con las necesidades y retos?

Uno de los avances más significativos en materia de convivencia e inclusión en los últimos cursos ha sido la incorporación de la figura del «alumno/a mediador/a». Es obvio que experiencias del calibre de la movilidad *Erasmus+* en Educación Escolar pueden enriquecer esta iniciativa y extenderla a otros estudiantes, participen de esta o no. Los centros de recepción pueden sensibilizar al alumnado en el uso del diálogo gracias a la interacción con estudiantes de diferentes procedencias, además de enriquecer la aceptación de la diversidad cultural en nuestro propio Centro. Podemos contemplar los períodos de movilidad como una formación en sí misma para el alumnado en el desarrollo de procesos de mediación para los conflictos entre pares. Así, buscamos lograr que valores como la empatía, la aceptación *del otro*, la cooperación, la toma de decisiones democrática o la confidencialidad crezcan en el alumnado del Centro, contribuyendo a la mejora del clima de convivencia.

Dentro de este objetivo, enfocándonos en la **inclusión**, es pertinente destacar el papel de la Fundación Trinidad Arroyo del IES Jorge Manrique: actualmente se conceden en nuestro Centro más de un centenar de **becas y ayudas económicas** (que oscilan entre los 1000 y los 2700 € aproximadamente) concedidas cada año al alumnado del Centro, siguiendo el principio fundamental de la Fundación, ayudar a los más necesitados. Las becas se conceden teniendo en cuenta la situación económica familiar de los alumnos y alumnas, por lo que, incluso para ciertos estudiantes que suspenden alguna asignatura, si está en una **situación de**

necesidad, puede acceder a la ayuda. Con todo, existe un control exhaustivo de cumplimiento de criterios para los beneficiarios, controlando los suspensos, las faltas de asistencia injustificadas y/o las amonestaciones disciplinarias.

Otro aspecto destacable dentro del Proyecto Educativo de Centro es el **Plan de Atención a la Diversidad**, que pretende dar una respuesta a nuestro alumnado en su diversidad desde una perspectiva de género, cultural, de diversidad funcional y discapacidad legalmente reconocida. Una diversidad que también atañe al alumnado de altas capacidades, al que se presta atención y se adaptan determinados contenidos para ajustarse a sus destrezas.

¿Cómo vamos a hacer un seguimiento y evaluar nuestros avances hacia este objetivo?

El punto de partida será la configuración de cuestionarios y documentos formativos previos a la experiencia tanto para estudiantes como para profesorado, Equipo Erasmus+ y familias, para realizar una detección de necesidades y valorar las expectativas al respecto. Con estas valoraciones, en la etapa de observación y formación los docentes registrarán en los centros de destino todo aquello que sea pertinente respecto a la primera fase. Superada esta etapa, el seguimiento lo realizará el profesorado acompañante durante la movilidad, reportando a Equipo directivo, Departamento de Orientación y Comisión de Convivencia. Una vez completada la primera movilidad, a final de curso volverán a realizarse cuestionarios cuyos resultados se cotejarán con los de la primera fase y se desarrollarán medidas de refuerzo y mejora de cara a los siguientes años académicos.

Objetivo 2 – Avance hacia la digitalización

¿Qué queremos conseguir?

Generar una cultura de trabajo integrado que incluya los medios digitales como recurso fundamental, completando así las actividades presenciales y reforzando la calidad del aprendizaje y la docencia. Apoyar, asimismo, el desarrollo profesional del profesorado, ofreciendo experiencias de métodos de enseñanza innovadores que se desarrollan en la UE.

¿Cómo se vincula este objetivo con las necesidades y retos?

En base sobre todo la experiencia del curso 2019/2020, marcado por la pandemia de coronavirus, el Centro ha desarrollado un Plan de flexibilización para las movilidades (*blend mobility*), combinando lo virtual y lo presencial en materia de *job shadowing* y para la propia movilidad del alumnado. Tenemos en cuenta además que la Red Erasmus, dentro de la Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiantes (*ESCI* o *Erasmus Student Card Initiative*) busca actualmente la simplificación de los procesos relacionados con la movilidad desde lo digital: *EWP* o *Erasmus Without Paper*, el identificador electrónico europeo del estudiante (*ESI*) dentro del proyecto *MyAcademicID*, y la Tarjeta Europea del Estudiante (*ESC*). Por todo ello, consideramos que es enriquecedor desarrollar la digitalización a lo largo del curso para formar al estudiante desde el Centro. Trabajaremos, por tanto, de forma virtual de cara a las movilidades, abarcando prácticamente cada aspecto, desde la formación hasta la cumplimentación de documentos. El propio Equipo *Erasmus+* desarrolla ya sus sesiones de trabajo semanales en modalidad online, a través de la aplicación *Microsoft Teams*.

En la última década se ha dado, en el seno de la Unión Europea, un interés común por lograr que tanto profesorado como alumnado puedan desarrollar de la mejor manera sus aptitudes y, en definitiva, su desempeño profesional. Si bien una formación inicial adecuada de los docentes es un primer y crucial paso para alcanzar la excelencia educativa, se muestra insuficiente si no viene acompañada por una actualización permanente de las competencias profesionales. Un ambicioso objetivo adquirido también en nuestro país y, en consecuencia, en la comunidad de Castilla y León.

Se impone por tanto hoy un nuevo paradigma educativo, el del *lifelong learning* o de aprendizaje a lo largo de la vida, aplicable tanto a docentes como a alumnos y alumnas. Una formación permanente que facilitará a los profesionales adaptarse a las circunstancias que se le van presentando. Una de las características de este planteamiento es la importancia de asumir el trabajo colaborativo, la cooperación entre docentes, como aspecto esencial de la educación actual. La formación permanente del profesorado en la dimensión digital es imprescindible para todo ello, ya que la mejora del ejercicio profesional repercute en el mismo docente y, del mismo modo, en la calidad de la enseñanza que ofrece al alumnado. Esta formación estará regida por unas directrices que pretenderán anticiparse a las necesidades del sistema educativo y a los profesionales que lo sustentan, situando el foco sobre los centros.

En este sentido, el IES *Jorge Manrique* es y pretende seguir siendo un ejemplo de estrecha cooperación con el centro de formación del profesorado de la provincia, el CFIE de Palencia. Además de participar en diversos cursos y actividades online, el

Centro ha adquirido un compromiso formativo que se extiende en el tiempo, con un equipo estable, con destino definitivo en este, que supervisa las tres líneas de formación preferente, relacionadas con nuevas metodologías didácticas, la educación científica y medioambiental y sus espacios museísticos tanto en formato presencial como digital. A todo ello hay que sumar la formación del profesorado bilingüe, que no obvia esta dimensión y se enriquece con la digitalización. En lo estrictamente educativo, cada materia y grupo cuenta con sus espacios online, tanto en el aula virtual *Moodle* como en *Teams*.

¿Cómo vamos a hacer un seguimiento y evaluar nuestros avances hacia este objetivo?

A través de una evaluación inicial para la detección de necesidades tanto de alumnado como de profesorado, podemos actualizar en cada convocatoria los criterios de selección de los participantes en las movilidades. El seguimiento se realizará contactando vía online con los responsables de los centros de destino, el profesorado y el alumnado (conferencias web por *Teams*, *Zoom*, etc.), *de modo que se puedan valorar los avances y contemplar las dificultades en tiempo real*. Se *valoran los resultados finales que reflejan los participantes en la encuesta oficial, Esurvey*. Además, se solicita a todos los implicados que muestren lo esencial de la experiencia de movilidad en un breve vídeo, recogido junto con toda la documentación que genera cada proyecto en su *SharePoint*, herramienta que permite almacenar de forma segura todas las actuaciones que generan los proyectos, y que se comparte con los miembros del Equipo *Erasmus+*.

Objetivo 3 – Educación medioambiental y sostenibilidad

¿Qué queremos conseguir?

Lograr que el IES *Jorge Manrique* sea un centro de referencia en materia de sostenibilidad, en base a las directrices marcadas por la Junta de Castilla y León con el Sello Ambiental de Centro Educativo Sostenible. Alcanzar un compromiso firme que se traduzca en actuaciones a favor de una educación sostenible en los planos económico, social y medioambiental. Implicar en el programa de educación y gestión ambiental a profesorado, alumnado y personal de administración y limpieza.

¿Cómo se vincula este objetivo con las necesidades y retos?

Somos conscientes de que *Erasmus+* apoya decididamente el *Pacto verde europeo* para alcanzar la neutralidad climática en 2050. También nuestro Centro rige sus actuaciones en materia medioambiental por los principios de la *Agenda 2030* y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo educativo. El firme objetivo del Centro es continuar las actuaciones en sostenibilidad para conseguir ciudadanos comprometidos con el medioambiente. Los resultados logrados en los cursos anteriores nos animan a continuar mejorando cada curso iniciativas como la difusión de nuestro Museo de Ciencias Naturales, la conmemoración de días mundiales relacionados con la ecología y el medio ambiente y en general un aprendizaje interdisciplinar centrado en el respeto al entorno natural. Es clave formar a nuestro alumnado en la necesidad de entender la relación a lo largo de la historia del ser humano con su entorno. Esta relación ancestral es quizás más patente en el mundo rural, diluyéndose en parte en el ámbito urbano, del que procede buena parte de los estudiantes que acuden al centro, situado como hemos mencionado en la capital de la provincia. El conocimiento de las interrelaciones del ser humano con el medio ambiente favorece es imprescindible para asegurar un futuro viable.

Promoveremos asimismo los desplazamientos en bicicleta y transporte público de alumnado y profesorado durante el curso, y durante las movilidades al extranjero optando por transportes sostenibles.

¿Cómo vamos a hacer un seguimiento y evaluar nuestros avances hacia este objetivo?

Antes de comenzar las movilidades se difundirán cuestionarios en *Microsoft Forms* para planificar una formación específica en materia medioambiental previa a la experiencia de detección de necesidades. En la etapa de observación y formación en los centros socios se buscará focalizar sus iniciativas en este ámbito. El seguimiento lo realizará el profesorado acompañante durante la movilidad, colaborando con el Equipo *Erasmus+*, el Equipo directivo y el Departamento de Biología y Geología. Sobre la movilidad sostenible, se realizará una valoración cuantitativa del número de alumnos y alumnas que utilizan la bicicleta para ir al Centro y el número de movilidades que han usado un transporte sostenible. A partir del tercer curso se marcarán metas realizables encaminadas hacia la obtención del Sello Ambiental.